



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS CELEBRADA EL DÍA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En Sarriguren-Valle de Egüés, a las 16:05 horas del dos de octubre de dos mil dieciocho, se reúnen en la sala de reuniones del Ayuntamiento los señores que luego se detallan, a fin de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Portavoces.

Asistentes: Presidente, don Alfonso Etxeberria Goñi, don Joseba Orduña Navarro (Geroa Bai), doña Amaia Etxarte Iturralde (EHBildu), don Juan José González Iturri (Upn) y don Mikel Bezunartea Lacasta (Psn-Psoe). Excusas su asistencia don Iván Méndez López (Somos Eguesibar) y don Álvaro Carasa Elías (Izquierda-Ezkerra). Interviene como Secretario el de la Corporación, don Jesús Erburu Arbizu.

Se comprueba la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del órgano y el señor Alcalde da inicio a la sesión, cuyo desarrollo se lleva a cabo según el orden del día establecido y en la forma que a continuación se expone:

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Se aprueba el acta de la sesión del cuatro de septiembre pasado por cuatro votos a favor (2 Geroa Bai, 1 Upn, 1 Psn-Psoe), ninguno en contra y una abstenciones (1EhBildu), por ausencia.

2º.- VALORACIÓN Y, EN SU CASO, ACUERDOS SOBRE PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE PLENO DEL 2 DE OCTUBRE DE 2018.



Sobre los distintos asuntos incluidos en el orden del día se plantean las siguientes cuestiones:

1.- Aprobación acta anterior.

Pregunta el Sr. Bezunartea del grupo municipal Psn sobre el criterio que se va a seguir al recoger las preguntas que realizan en el correspondiente puntos los diferentes concejales/as. A lo que responde el Sr. Secretario municipal que si le facilita en formato word las intervenciones constarán literalmente en el Acta del Pleno. En caso contrario, se recogerá el resumen o idea principal de lo preguntado.

El Sr. Alcalde considera tal solución como factible y acertada.

Por su parte la Sra. Etxarte (EhBildu) también ve correcta tal solución, sobre todo cuando se dispone del video-acta.

El Sr. González Iturri de Upn señala que en al Acta falta por recogerse que al inicio del Pleno faltaba la efigie del Rey, de lo cual advirtió a Alcaldía, que enseguida ordenó su colocación.

El Sr. Bezunartea señala que hay algún ruego realizado en Pleno que no ha tenido contestación como son su solicitud de llevar a la comisión correspondiente una sentencia laboral de una trabajadora municipal bastante novedosa y unas aclaraciones que solicitó relativas al puesto de trabajo relacionado con el registro Civil.

El Sr. Orduña de Geroa Bai indica que los ruegos no se contestan.

2.- Declaración alienabilidad de luminarias para su posterior enajenación.

Informa el Sr. Alcalde que durante la tramitación de este expediente se percató asesoría jurídica de que es necesario que el Pleno declara la alienabilidad de los bienes a enajenar, en este caso, las luminarias retiradas. Y dada la premura de tiempo, se trae al Pleno sin pasar por Comisión.



El Sr. Secretario municipal añade que la ratificación de la inclusión en el orden del día de este punto ha de ser realizada por el Pleno con carácter previo a su debate y decisión, conforme el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3- Mociones y asuntos fuera del orden del día.

El Sr. González Iturri del grupo municipal de Upn anuncia la presentación de moción en la que se reprueba al Alcalde por dictar resoluciones contrarias a derecho.

3º.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

No se presentan.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se suscitan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 16:30 horas, de cuyo resultado se levanta la presente acta, de la que, como Secretario, certifico su contenido.